

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno: Relevamiento de los procedimientos aplicados a la recolección de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables y Diferenciados.

Período auditado:

Del 1° de noviembre del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia Nacional N° 260-PEN/20 y N° 867-PEN/21
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 70, N° 462 (BOCBA N° 1.025), N° 6.292 y N° 6.347.
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 5/22.
Decretos N° 147/20, N° 22/21 y N° 125/21.
Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGGC-MHFGC/20, N° 8-MJGGC-MHFGC/20 y N° 20-MJGGC-MHFGC/20.
Disposición N° 99-EHU/14.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 33/22****F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462****Alcance:**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 15 de marzo y el 5 de julio de 2022, tanto remota como presencial en el ámbito del Ente de Higiene Urbana (en adelante, EHU), en la órbita de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y en esta Sindicatura General.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Si bien el EHU posee un diagrama de flujo del procedimiento de gestión de recolección, el mismo no constituye un manual de procedimiento toda vez que no posee detallado de manera secuencial y ordenada las tareas realizadas, como así tampoco especifica los plazos aplicados y los actores intervinientes al proceso de recolección de residuos sólidos urbanos reciclables y diferenciados.

Dicha situación importa riesgo de la afectación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen.

2. Analizados los ciento once (111) casos integrantes de la muestra seleccionada, surge que en seis (6) casos el EHU no cuenta con la correspondiente planilla diaria utilizada por los choferes en el marco de la recolección de los residuos sólidos urbanos y reciclables. Por lo tanto, de ese total sólo cuentan con ciento cinco (105) planillas diarias, las cuales fueron relevadas por este Organismo de Control.

Dichas situaciones importan un riesgo en la supervisión de la trazabilidad de la recolección del material ubicado en las campanas verdes.

3. Del relevamiento de las ciento cinco (105) planillas diarias (Hojas de Ruta) utilizadas por los choferes para el registro del cumplimiento de las rutas de recolección y su documentación anexa (*ticket* o remito de pesaje), se desprenden las siguientes situaciones:

- El 68% (setenta y uno -71-) de las planillas diarias no cuentan con un *ticket* o remito de pesaje.
- El 60% (sesenta y tres -63-) de las planillas diarias no indica información sobre el estado del vehículo y/o observaciones sobre el mismo.
- El 16% (diecisiete -17-) de las planillas diarias no posee firma del Chofer.
- El 25% (veintiséis -26-) de las planillas diarias no posee la firma y/o sello del

Equipo auditor:

Emilse TEYO

Micaela TELECHER

Daniel PERPIÑAL

Elizabeth DOMINGUEZ

Diaz Maria Fernanda

Johanna CARABELLO

León GONZALEZ

Supervisor.

e) El 4% (cuatro -4-) no posee la indicación del Centro Verde destino del material recolectado.

Dicha situación importa un riesgo en el control y supervisión de la información registrada en el marco de los recorridos de las respectivas rutas de recolección.

4. Del cruce de los reportes del Sistema de Telemetría correspondientes al período auditado y las planillas diarias relevadas, las cuales son utilizadas por los choferes para el registro del cumplimiento de las rutas de recolección (ciento cinco -105- casos), surgen las siguientes inconsistencias:

a) En ciento tres (103) casos no coincide el total de campanas verdes.

b) En cinco (5) casos no coincide el Centro Verde destino de los materiales recolectados.

c) En cinco (5) casos no coincide la patente del vehículo utilizado para el recorrido de la correspondiente ruta de recolección.

d) En un (1) caso, la correspondiente planilla diaria no indica la patente del vehículo utilizado para el recorrido de la correspondiente ruta de recolección

Dichas situaciones importan un riesgo en la supervisión de la trazabilidad del proceso de recolección del material ubicado en las campanas verdes.

5. Existen inconsistencias relacionadas con el pesaje del material recolectado:

a) No poseen un único criterio para la estimación del pesaje del material recolectado, en aquellos casos donde no consta un *ticket* o remito de pesaje . Así pues, el EHU utiliza dos (2) criterios distintos a fin de estimar el peso .

b) Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, y a los fines exclusivos de realizar un análisis comparativo, desde este Organismo de Control se tomó en cuenta uno (1) de esos criterios (el basado en la tabla promedio proporcionada por la ex Dirección General de Reciclado). Así pues, se detectó que en veintiuno (21) de los setenta y uno (71) casos donde se utilizó un peso estimado, existen diferencias de kilogramos entre el pesaje informado por el Sistema de Telemetría y las planillas diarias utilizadas por los choferes.

c) La tabla de promedios proporcionada al EHU por la ex Dirección General de Reciclado, no se encuentra completa y/o actualizada, dado que no contempla el peso estimado para tres (3) de las treinta (30) rutas de recolección.

d) En un (1) caso no coincide la cantidad de kilogramos de material recolectado registrado en el *ticket*/remito de pesaje (anexo a la planilla diaria) con lo que surge del reporte del Sistema de Telemetría.

Dicha situación implica un riesgo en la integridad y confiabilidad de los datos que genera y maneja el área auditada.

6. De la información proporcionada por el auditado, no surge el respaldo documental que acredite la verificación, por parte de la empresa Urbetrack S.A., de la integridad física y correcto funcionamiento de los dispositivos incorporados en cuatro (4) de los siete (7) vehículos utilizados para la recolección del material reciclable.

Dicha situación importa un riesgo sobre la operatividad del funcionamiento adecuado del Sistema de Telemetría y, por lo tanto, amenaza la eficacia, eficiencia y economía

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

del proceso de recolección.

7. De los treinta y nueve (39) casos de campanas cuyo tag no ha podido ser leído en el proceso de recolección, conforme surge de las planillas diarias relevadas, trece (13) de esos casos no se encuentran registrados en el *Excel* utilizado por el EHU para registrar dichas inconsistencias.

Dicha situación importa un riesgo en la eficacia, eficiencia y economía del proceso de recolección.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en el Ente de Higiene Urbana (F/N), se concluyen los siguientes aspectos relevantes.

Cabe destacar que, durante el período auditado y al momento de emitir este Informe, la Ciudad se encontraba en un contexto de emergencia pública en materia sanitaria.

De las tareas de auditorías realizadas se pone de manifiesto la necesidad de elaborar, implementar y aprobar, mediante acto administrativo, un manual de procedimientos que contemple la totalidad de tareas desarrolladas por el Ente de Higiene Urbana (F/N) en el proceso de recolección de residuos sólidos urbanos reciclables y diferenciados.

A su vez, se estima conveniente reforzar las medidas implementadas, a fin de conservar y resguardar la documentación de respaldo de las tareas realizadas en el marco del proceso mencionado.

Por otra parte, resulta necesario reforzar las medidas de control sobre los registros implementados (planillas diarias utilizadas por los choferes para el registro del cumplimiento de las rutas de recolección) a fin de evitar situaciones tales como: omisiones en la indicación sobre el estado del vehículo y/o observaciones en relación a éste, la falta de detalle sobre el Centro Verde destino del material recolectado, o la ausencia de firma del chofer o firma y/o sello del Supervisor. Como así también, es conveniente realizar aquellas acciones dirigidas a que la información proveniente de las planillas diarias o, en su caso, de un *ticket* o remito, sea consistente con la que se encuentra registrada en el Sistema de Telemetría.

En lo que respecta a los casos donde no se cuenta con un *ticket* o remito de pesaje, surge la necesidad instruir a los choferes para que dejen asentado en cada planilla diaria, la ausencia de estos y las razones que la fundamenten. Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de informar dichas situaciones a la Dirección General Operación de Reciclado.

En lo que hace a la estimación del pesaje del material recolectado, cuando éste no surge de un *ticket* o remito, se destaca la necesidad de coordinar y elaborar con la Dirección General Operación de Reciclado un sistema de estimación adecuado.

Por otro lugar, en cuanto a los dispositivos instalados en los vehículos utilizados para la recolección del material reciclable, resulta conveniente realizar las gestiones tendientes a contar con sus respectivos controles y el debido registro documental que acredite su realización.

Asimismo, se estima necesario reforzar los controles dirigidos a evitar la omisión de registros en la planilla *Excel* utilizada por el EHU para asentar inconsistencias, como es el caso que se presenta cuando los dispositivos instalados en los vehículos, no realizan la lectura del *tag* instalado en las campanas, en los recorridos de recolección.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada, con la implementación y mantenimiento del sistema de control interno.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 33/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.